

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00094986- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación del Lic. Christian Gastón García, DNI: 35.526.453, desde el 01-02-24 al 31-12-24, para desempeñarse como integrante del Equipo Técnico de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología que se imparte en el CEA FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se formalizará en los términos de un contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público), de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/12.

Que será solventada económicamente con recursos de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología y con la remuneración mensual prevista en la cláusula Séptima del proyecto de contrato que se Anexa a la presente.

Que la documentación exigida por la norma se encuentra agregada en autos, a saber: Nota solicitando la contratación, curriculum vitae, copia de DNI, constancia de opción ante AFIP, copia de título profesional, declaración jurada de cargos y actividades, constancia de CUIL, informe de justificación de la contratación, proyecto de contrato e informe de factibilidad presupuestaria. (O.H.C.S. 5/12 Art. 5).

Que en NO-2024-00131481-UNC-SAD#FCS, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que en IF-2024-00144982-UNC-CEA#FCS, se agrega Informe de Legalidad.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios para Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con el Lic. Christian Gastón García DNI: 35.526.453, según modelo que como Anexo integra la presente, reconociendo los servicios prestados desde el 01-02-24, hasta el día anterior a la firma de la presente y disponer su pago con carácter de excepción en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Comunicar. Registrar de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de la OHCS N 5/12. Oportunamente, archivar.